



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

ORDEN IEM/984/2022, de 28 de julio, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se cita.

Por Orden IEM/767/2022, de 23 de junio (B.O.C. y L. n.º 124, de 29 de junio de 2022), se anunció convocatoria para cubrir mediante libre designación el puesto de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se cita.

Visto el informe del titular del órgano superior al que está adscrito el puesto, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,

DISPONGO

Primero.– Adjudicar de conformidad con el informe emitido, el puesto de trabajo que figura en el Anexo de esta Orden, a la funcionaria que se cita, por ser la candidata idónea, de entre quienes han optado a dicha plaza, para el desempeño de las funciones inherentes al puesto convocado.

Segundo.– La funcionaria designada para ocupar el puesto de trabajo mencionado deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Tercero.– De las diligencias de cese y toma de posesión que se formulen deberán remitirse copias al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquél en que se produzcan.

Cuarto.– Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Industria, Comercio y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 28 de julio de 2022.

*El Consejero de Industria,
Comercio y Empleo,*
Fdo.: MARIANO VEGANZONES DÍEZ



ANEXO

Apellidos y Nombre: ALONSO VILLADA, FLORA BELÉN

Centro Directivo: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Código R.P.T.: 56208

Denominación de puesto: Secretario/a de Alto Cargo

Grupo: C1, C2

Nivel: 18

Complemento Específico: 05

Admón.: A5

Localidad: Valladolid